



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia

Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604) 2328525 EXT. 2602

j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

15 de junio de 2023

Proceso:	ORDINARIO LABORAL
Demandante:	ELIANA MARIA AVECEDO VANEGAS
Demandada:	CESAR MAYA ARANGO, propietario del establecimiento de comercio: ESTANQUILLO CEMA
Radicado:	050013105002 20230022800
Asunto:	REMITE DEMANDA

CONSIDERACIONES:

En la demanda ordinaria laboral promovida por la señora Eliana María Acevedo Vanegas contra Cesar Maya Arango, propietario del establecimiento de comercio Estanquillo Cema, teniendo en cuenta la narración del primer hecho, se tiene que el lugar de prestación del servicio y el domicilio principal del demandado es en el municipio de Gómez Plata Antioquia (anexos 003, 005 del E.D.).

En consecuencia, se **REMITE** la presente demanda ordinaria laboral por competencia, de conformidad con el art. 5° del C.P.L. y S.S, modificado por el art. 3° de la Ley 712 de 2001; acorde al último lugar de prestación del servicio y al domicilio del demandado.

Se ordena remitir el enlace de la demanda digital para reparto ante los Jueces Promiscuo del Circuito de Cisneros, Antioquia, a través del correo electrónico institucional para su conocimiento.

Notifíquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **274dd32c6caafbbee9a631085a288c9bc96b18930962f2821272a242c3c5a3a0**

Documento generado en 15/06/2023 01:27:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>